RESOLUCION Nº 907 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CE) Nº 01/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LAS OFICINAS REGIONALES DE ENCARNACION Y PEDRO JUAN CABALLERO – ID N° 364.931".----------

Asunción, 24 de julio del 2019.

VISTO: El MEMORANDUM UOC N° 796/2019 de fecha 23 de julio del 2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LAS OFICINAS REGIONALES DE ENCARNACION Y PEDRO JUAN CABALLERO"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 19 de julio de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por el total..."* y recomienda "ADJUDICAR: a la Empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), con RUC N° 80013979-8, *según el precio total que fuera presentado por la empresa mencionada...",* con lo cual corresponde adjudicar a la Empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), con RUC N° 80013979-8, por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) y un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 135/2019 de fecha 22 de julio del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *los integrantes del Comité de Evaluación obraron*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 907/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CE) Nº 01/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LAS OFICINAS REGIONALES DE ENCARNACION Y PEDRO JUAN CABALLERO – ID N° 364.931".----------

dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción (CE) N° 01/2019 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LAS OFICINAS REGIONALES DE ENCARNACION Y PEDRO JUAN CABALLERO" – ID Nº 364.931**; a la Empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), con RUC N° 80013979-8, por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) y un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 364.931, a la Empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

SM/JV/je